



Lima, 13 de julio de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-CD

Asunto : Modificación de cargo de destino de “Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad” a “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad” del Poder Judicial.

Referencia : Oficio N° 000822-2021-GG-PJ

I. Modificación de cargo de destino

Mediante el documento de la referencia, el Poder Judicial solicita la asignación de un Gerente Público en el cargo de destino “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”.

II. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

III. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: S8YDCGN



con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024.
4. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
5. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2017-SERVIR-PE, de fecha 17 de julio de 2017, se formalizó la modificación de la denominación del cargo de destino "Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial, cuya aprobación fuera formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2012-SERVIR-PE, quedando como "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial.
6. Mediante Oficio N° 000822-2021-GG-PJ, de fecha 24 de junio de 2021, la Entidad Solicitante requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial.

IV. Análisis

1. Respecto de los cargos de destino, la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria identifica determinados requisitos para la solicitud de Gerentes Públicos, así como criterios comunes para la determinación de cargos de destino:

Requisitos:

- a) Que el titular del Pliego solicite voluntariamente la asignación de un Gerente Público.
- b) Que el contenido principal del cargo sea de gerencia o gestión.
- c) Que el cargo este contemplado en el CAP o instrumento de gestión, así como en el PAP o que el puesto cuente con financiamiento.

Criterios comunes:

- a) Mejora de calidad de gasto, impacto en la población y/o gestión ambiental.
- b) Multifuncionalidad.
- c) Equipo de Gerentes Públicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. Atendiendo a dichas consideraciones, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2017-SERVIR-PE, se formalizó la modificación de la denominación¹ al cargo de destino "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial, al cumplir con las características mencionadas en el numeral precedente.
3. De la revisión de los documentos de gestión de la Entidad Solicitante se observa que el cargo de destino denominado "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial ha sido objeto de modificación en su denominación, en la medida que la nueva denominación es "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad" del Poder Judicial, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 000302-2020-P-PJ², que aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Poder Judicial y correspondiente a la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
4. Efectuado el análisis acorde a los requisitos y criterios descritos en el numeral 1), se observa que la modificación producida no afecta la identificación del cargo de destino inicialmente prevista, más aún cuando este nuevo cargo de destino se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Poder Judicial y correspondiente a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000302-2020-P-PJ, en el número de orden 0042. Por otra parte, respecto al presupuesto, de acuerdo con la información proporcionada por parte de la entidad, dicho cargo de destino se encuentra contemplado en el Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 486-2017-P-PJ, y cuenta con el presupuesto necesario para la asignación de Gerentes Públicos.

Por su parte, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, acorde a lo indicado en el Informe N° 000094-2021-SERVIR-GG-OPP, señaló que la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de Gerentes Públicos en el presente ejercicio fiscal.

V. Conclusión

1. Por los motivos anteriormente expuestos la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública define la modificación del cargo de destino de Gerente Público, conforme se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

ENTIDAD	CARGO DE DESTINO ANTERIOR	CARGO DE DESTINO VIGENTE
Poder Judicial	Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Atentamente,

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 5 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

² Rectificada de oficio a través de la Resolución Administrativa N° 000319-2020-P-PJ, de fecha 29 de noviembre de 2020.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: S8YDCGN



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **S8YDCGN**